

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 409/2019, de 7 de marzo, por la que se contextualiza el perfil de la plaza de lector, con código UPC-LE-610 convocada por la Resolución 242/2019, de 7 de febrero, y publicada en el DOGC núm. 7816, de 22.2.2019.

Antecedentes

Mediante resolución 242/2019, de 7 de febrero, se han convocado procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Pla Serra Húnter. El perfil definido por la plaza con código UPC-LE-610 es el de Ingeniería Naval, adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería Náutica.

En la versión en inglés de la mencionada resolución el perfil está traducido como Marino Engineering, siendo este un término que, sin ponerlo en el contexto del departamento de Ciencia e Ingeniería Náutica al cual está adscrito la plaza a concurso, puede llevar a confusión sobre el perfil requerido en la convocatoria.

Si bien la práctica jurídica establece que en caso de discrepancia en la traducción prevalece la lengua en la cual se ha dictado la norma, atendido al colectivo al cual va dirigida la convocatoria, a fin y efecto de evitar confusión es conveniente contextualizar esta traducción.

Por todo el expuesto, en ejercicio de las competencias que me otorgan el Estatutos de la UPC,

RESUELVO:

Primero.- Contextualizar el perfil de la plaza convocada mediante la resolución 242/2019, de 7 de febrero, con código UPC-LE-610 en los siguientes términos:

Perfil: Ingeniería Naval, encuadrada en los ámbitos de docencia e investigación del Departamento de Ciencia e Ingeniería Náutica.

Segundo.- Hacer pública esta resolución y su correspondiente traducción al inglés por los mismos medios empleados para la publicación y difusión de la resolución 242/2019.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, de conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 7 de marzo de 2019

CVE-DOGC-B-19072001-2019

Francesc Torres

Rector

(19.072.001)